



SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR No. 14 de 2016

SGR-210

FECHA: 27 de mayo de 2016

PARA: Comunidad universitaria

ASUNTO: Informe verificación de requisitos candidatos inscritos al proceso de designación del representante de exrectores

En cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo No. 005 de 2016 del Consejo Superior “Por el cual se establece el cronograma para designar al representante de los exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2016 – 2018”, la Secretaría General realizó la verificación de los requisitos y documentos indicados en los numerales 1 y 3 del artículo 2 del Acuerdo 001 de 2012 del Consejo Superior, obteniendo el siguiente resultado:

CANDIDATOS

NOMBRE	UNIVERSIDAD
Fernando Misas Arango	Universidad del Tolima
Gustavo Montañez Gómez	Universidad Distrital Francisco José de Caldas

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

NO.	REQUISITO	CANDIDATO: FERNANDO MISAS ARANGO		CANDIDATO: GUSTAVO MONTAÑEZ GÓMEZ	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Ser exrector de universidad pública con reconocimiento académico científico en el ámbito educativo	SI		SI	



2	No encontrarse incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad, ni conflicto de intereses del orden constitucional o legal, para ejercer cargos o empleos públicos	SI		SI	
3	Manifiestar de manera expresa al momento de su postulación, el compromiso de asumir la representación de los exrectores de las universidades públicas, en caso de ser designado por el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional	SI		SI	

ENTREGA DE DOCUMENTOS

NO.	DOCUMENTO	CANDIDATO FERNANDO MISAS ARANGO		CANDIDATO GUSTAVO MONTAÑEZ GÓMEZ	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Hoja de vida en formato único de la función pública	SI		SI	
2	Fotocopia ampliada al 150% de la cédula de ciudadanía	SI		SI	
3	Certificación expedida por la respectiva universidad pública, en la que se acredite su condición de exrector(a)	SI		SI	
4	Manifestación expresa de aceptación del cargo en caso de ser designado(a), la cual se realizará en el formato elaborado por la Secretaría General	SI		SI	
5	Certificación de antecedentes disciplinarios, que expide la Procuraduría General de la Nación	SI		SI	



6	Certificado de antecedentes fiscales, que expide la Contraloría General de la Nación	SI		SI	
7	Declaración de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento	SI		SI	

Una vez revisada la documentación remitida por los dos candidatos, se concluyó que cumplen con lo estipulado en el precitado Acuerdo.

De conformidad con lo señalado en el cronograma establecido en el Acuerdo 005 de 2016 y el numeral 4, artículo 2 del Acuerdo 001 de 2012, los(as) aspirantes que hayan sido excluidos(as), podrán presentar su reclamación a través del correo electrónico secretaria.general@pedagogica.edu.co, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la publicación del presente informe; siempre y cuando el motivo de exclusión no esté referido a la no entrega de alguno de los documentos descritos en el numeral 3, artículo 2 del Acuerdo No. 001 de 2012.

En constancia, se publica el día 27 de mayo de 2016 en la página web de la Universidad en el enlace **Elecciones y designaciones – Elección Representante de Exrectores 2016 – 2018**.

Original firmado por

Helberth Augusto Choachí González
Secretario General

Elaboró: Diana Maritza Cortés
Revisó y Aprobó: Helberth Augusto Choachí González – Secretario General

00537 - 16